

243

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2010-01385-00

Para atender la petición de la parte demandada, por Secretaría elabórese y entréguese al extremo accionado, esto es, a Seguros del Estado S.A., el título constituido por valor de \$450.000, en atención a los autos calendados 4 de mayo de 2016 y 13 de agosto de 2018 (fls.226, 234).

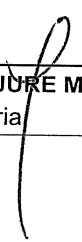
De resultar necesario, actualícese la orden de pago.

Se le reitera a la apoderada general de la entidad convocada que no existe depósito judicial en cuantía de \$500.000.

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
13 JUL 2022	
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>61</u>	
	
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA	
Secretaria	

AAA